RESOLUCION No 231/2012.

Villarrica, 18 de Setiembre de 2012.

VISTO: El Acta N° 103 de fecha 18 de Setiembre de 2012, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 530- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS,** para la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2012.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 329.504, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **FERRETERIA PEREIRA S.R.L.**
2. **COINPSA**
3. **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**
4. **EMPORIO S.A.**
5. **FERRETERIA INDUSTRIAL**
6. **MEIS INDUSTRIAL**
7. **ND DISTRIBUIDORA**
8. **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY**
9. **ALISON S.A.**
10. **FIFY Y HERRAMIENTAS**
11. **COMPAÑÍA UNIVERSAL S.R.L.**
12. **POLITEC S.A.**
13. **GOLDEN TRADE**
14. **NEAD S.R.L.**

Que el acto de Apertura de Sobres fue el día martes 04 de setiembre de 2.012, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC N°	OFERTA Gs.
POLITEC S.A.	80019047-5	2.950.000

Documentos presentados:

- Anexo Nº 2- Formulario de Carta/oferta.
- Anexo N°1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
- Anexo Nº 2.1-Planilla de Precios, por un monto total de Gs. 2.950.000 (dos millones novecientos cincuenta mil guaraníes).
- Se hace constar que la firma **cotiza la totalidad de los ítems.**
- Anexo Nº 3-Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Anexo Nº 4 - Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Anexo Nº 6-Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-
- Constancia del SIPE Nº 1208749: Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en estado ERRONEO, los demás documentos se encuentran Activos.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Hilda N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Bartos
Miembro del Tribunal

Agustín Tenorio
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Que, se ha realizado el primer llamado que en fecha 27 de julio del 2.012 fue el acto de apertura de ofertas , y en ocasión de la misma, no se ha recibido ninguna oferta, motivo por el cual considerando la Resolución N° 805/09 de la DNCP y se ha solicitado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una ampliación de fecha. Luego se ha procedido a dar cumplimiento al acto de apertura de la ampliación de fecha solicitada, cuyo acto de apertura de ofertas fue el 03 de agosto del 2.012, y nuevamente no se ha recibido ninguna oferta, por lo que se ha declarado desierto el llamado respectivo.-

Seguidamente, se ha procedido a realizar el segundo llamado, y en fecha 17 de agosto del 2.012 se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en cuya ocasión no se ha recibido ninguna oferta, y en consecuencia, considerando la Resolución N° 805/09 de la DNCP, se ha solicitado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una ampliación de fecha. Luego se ha procedido a dar cumplimiento al acto de apertura de la ampliación de fecha solicitada, cuyo acto de apertura de ofertas fue el 04 de setiembre del 2.012, ocasión en la cual se ha recibido una sola oferta, de la firma `POLITEC S.A..-

Ante lo expuesto, este Comite de Evaluación de ofertas considera que sean han agotado las instancias a fin de dar cumplimiento a los actos administrativos, realizando cuatro actos de apertura de sobres, que fueron notificados en tiempo y forma, y ante esta situación amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP:*"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* -

Se procedió a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia de que los bienes ofertados por la empresa, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Considerando el informe del Arq. Patricio Echauri, Jefe del Departamento de Obras Civiles, atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS** con I.D. N° 238.394 para la Circunscripción Judicial de Guaira, analizando la oferta recibida de la firma **POLITEC S.A.** se llego a la siguiente conclusión, todos los ítems de la oferta presentada reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1005/2012 que se adjunta en el presente informe.-

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripcion Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Baron
Miembro del Tribunal

Agustín Tellez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Que, teniendo en cuenta el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, que RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 530"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS, PAC N° 238.394,** a la firma **POLITEC S.A.** por un monto total de Gs. 2.950.000 (dos millones novecientos cincuenta mil guaraníes).-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 530 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA para el presente Ejercicio Fiscal 2012 , PAC N° 238.394, por un monto total de Gs. **2.950.000 (dos millones novecientos cincuenta mil guaraníes).**

ART 3°.- ANÒTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Bordón Barto
Miembro del Tribunal

Agustín Fetis
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá